



POASADAS, 24 JUN 2013

2580

RESOLUCION N°-----.-

VISTO: El Oficio N°583/13 del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, en el cual fija como único local de votación para los Comicios a celebrarse el día 30 de junio del 2013, a la Escuela N°427 en el Municipio de Santiago de Liniers; y

CONSIDERANDO:

QUE el Honorable Consejo en sesión, resolvió acceder a lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


RESUELVE:

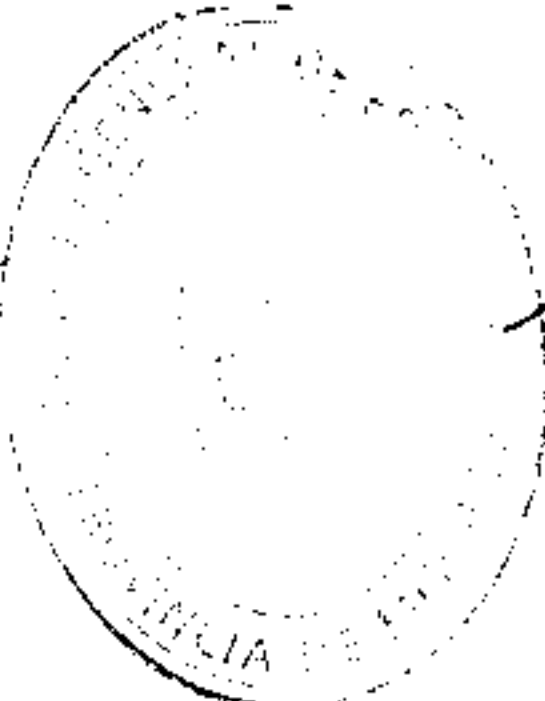
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, a utilizar las Instalaciones de la Escuela N°427 del en el Municipio de Santiago de Liniers, para realizar los comicios fijados para el día 30 de Junio del 2013.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, se hará cargo de los gastos que demande el acondicionamiento de la Escuela N°427, para realizar los comicios fijados para el día 30 de Junio del 2013, de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio N°583/13.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, tomen conocimiento: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS


ANA MARISA GLINKA
PRO-SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES




C.P.N. ADOLFO SARRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones